

Solicita ampliación de plazo que indica.

Srta.

Johana Cancino Pereira

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

Teatinos N° 280, piso 8

Santiago

PRESENTE



Ant.: - Res. Ex. N° 1/ Rol D-056-2018 de 07 de junio de 2018.
- Expediente Sancionatorio Rol D-056-2018.

FERNANDO IRIBARREN DROGUETT, en representación, según se acreditará, de CONSTRUCTORA PACAL S.A., Rol único tributario N° 84.439.900-6, ambos domiciliados para estos efectos en San Pío X N° 2460, oficina 404, Providencia, Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("LBPA"), y encontrándome dentro de plazo legal, vengo en solicitar una ampliación del plazo de diez días hábiles a que hace referencia el artículo 42 inciso 1° de la ley N° 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA") para presentar un Programa de Cumplimiento respecto de los cargos efectuados mediante la Resolución Exenta N° 1/ Rol D-056-2018 de 07 de junio de 2018, y también la ampliación del plazo de quince días hábiles que establece el inciso 1° del artículo 49 del mismo cuerpo legal para la presentación de descargos por parte de mi representada en el presente procedimiento sancionatorio, todo ello en atención a las siguientes consideraciones:

I. AMPLIACIONES DE PLAZO SOLICITADAS

- 1. Ampliación de plazo de 10 días hábiles para presentar Programa de Cumplimiento**

El Programa de Cumplimiento es uno de los Instrumentos de Incentivo al Cumplimiento creados en la LO-SMA, que en su artículo 42 se define como *“plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique”*.

De acuerdo al artículo 7° del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por Decreto Supremo N° 30, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento que se presente debe contener: a) una descripción de los hechos que constituyen las infracciones, b) un plan de acciones y metas para cumplir con la normativa ambiental, c) un plan de seguimiento con un cronograma de acciones y metas, y d) información técnica y de costos de dicho programa.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 9° del mismo Decreto Supremo, un programa de cumplimiento para ser aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente requiere ser íntegro, eficaz y verificable.

Por lo tanto, debido a la especificidad del cargo efectuado, mi representada requiere realizar diversos análisis, estudios y cotizaciones con el fin de definir las medidas de cumplimiento adecuadas que propondrá a la autoridad, para lo cual requiere de un mayor espacio de tiempo para efectuar dicho quehacer.

2. Ampliación del plazo de 15 días hábiles para presentar descargos en el presente procedimiento

Junto con la ampliación anterior, mediante la presente se solicita además que sea incrementado por el máximo legal que proceda el término para la formulación de descargos respecto de las imputaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 1 /Rol D-056-2018, en tanto la especificidad del asunto así lo aconseja y en atención además a que el análisis a que hace referencia el acápite anterior también requiere mayor tiempo para poder llevarse a cabo.

II. PETICIONES CONCRETAS

Atendido lo anterior, y con el fin de presentar un Programa de Cumplimiento que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, que permita dar cumplimiento a la normativa ambiental, es que se solicita a la Sra. Fiscal Instructora se sirva decretar la ampliación del plazo legal de 10 días hábiles establecido para la presentación de dicho Programa, por el máximo que establece el artículo 26 de la LBPA.

Asimismo, se solicita a la Sra. Fiscal Instructora acceder a la ampliación del plazo de 15 días hábiles con que cuenta mi representada para presentar sus descargos respecto de los cargos formulados por esta autoridad mediante la Resolución Exenta N° 1 / Rol D-056-2018, también por el plazo máximo que establece el artículo 26 de la LBPA.

III. PERSONERÍA

La personería con la que actúo en este procedimiento en representación de Constructora Pacal S.A. consta en Escritura Pública de fecha 29 de septiembre del 2015, otorgada ante el Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Santiago, don Alberto Eduardo Rojas López, cuya copia se adjunta a esta presentación, junto a su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDO IRIBARREN DROGUETT
p.p. Constructora Pacal S.A.

ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ
NOTARIO PUBLICO



FGJ/pgp

1 REPERTORIO N: 3470/015

2 OT: 61760

3 ACTA

4
5 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

6
7 CONSTRUCTORA PACAL S.A.

8
9
10 En Santiago, República de Chile a veintinueve de septiembre --
11 de dos mil quince, ante mí, **ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ**, abogado,
12 Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle
13 Compañía número mil ochenta y cinco, piso catorce, comuna y ciudad de
14 Santiago, comparece: Doña **ELIZABETH ANDREA SILVA ESPINA**, chilena,
15 abogada, soltera, cedula nacional de identidad número [REDACTED]
16 [REDACTED] mayor
17 de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone:
18 Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública la presente
19 acta cuyo tenor es el siguiente: **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**
20 **DIRECTORIO CONSTRUCTORA PACAL S.A.** En Santiago de Chile, a siete
21 septiembre de dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la
22 sociedad, ubicadas en San Pío X número dos mil cuatrocientos sesenta, oficina
23 cuatrocientos cuatro, comuna de Providencia, tiene lugar la Sesión de Directorio
24 de la Sociedad Anónima Cerrada **CONSTRUCTORA PACAL S.A.**, (la
25 "**Sociedad**"). Presidió la reunión don Juan Pablo Castro Letelier, con asistencia
26 de los directores señores Nelson Horario Murúa Polanco y Carlos Alfonso Silva
27 Rojas. Actuó como secretario don Fernando Iribarren Droguett. **uno. ACTA DE**
28 **SESIÓN ANTERIOR:** El Presidente da comienzo a la sesión exponiendo al resto
29 de los integrantes del Directorio la conveniencia de aprobar el acta de la sesión
30 anterior. En consecuencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue

acta 2 pacal. 280915

*



1 aprobada sin observaciones por la unanimidad de los señores directores
2 presentes. **dos. DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL:** El señor
3 Presidente recuerda al directorio que el señor Fernando Aravena Ramírez
4 presentó tiempo atrás su renuncia al cargo de Gerente General de la sociedad.
5 En su reemplazo, el señor Presidente propone al Directorio designar como
6 nuevo Gerente General de la Sociedad a don **Fernando Iribarren Droguett**,
7 chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
8 [REDACTED], Ingeniero Civil
9 Industrial, profesional de reconocida trayectoria. El Directorio acepta, por
10 unanimidad, la proposición del señor Presidente, y designa a don **Fernando**
11 **Iribarren Droguett** como nuevo Gerente General de la empresa con efecto a
12 contar del día primero de julio de dos mil quince. El nuevo Gerente General
13 encontrándose presente en esta sala, agradece la designación y manifiesta su
14 compromiso de dedicar todos sus esfuerzos y capacidades en el desempeño de
15 su cargo. **tres. MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE PODERES: uno.**
16 **Revocación de poderes:** El Presidente hace ver la necesidad de revocar la
17 designación de apoderados vigente en la Sociedad, proponiendo al Directorio
18 revocar la designación de apoderados realizada en la Sesión de Directorio de
19 fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce cuya acta fue reducida a
20 escritura pública con fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada en la
21 Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente repertorio número doce mil
22 quinientos veinte - dos mil doce, y que consta inscrita a fojas setenta y dos mil
23 ochocientos veintiocho número cincuenta mil seiscientos dieciocho en el
24 Registro de Comercio de Santiago del año dos mil doce, sin perjuicio de
25 mantener vigente la asignación de facultades a las clases de mandatarios
26 existentes en la Sociedad, según se señala en la citada escritura y se reafirmará
27 en el punto siguiente. El Directorio, luego de un breve debate, aprueba la
28 propuesta del Presidente, revocando la designación de apoderados realizada en
29 sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce. **dos. Estructura de**
30 **poderes y facultades:** El Presidente expone que la estructura de poderes de la

ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ
NOTARIO PUBLICO



1 Sociedad y facultades de sus apoderados en Apoderados Clase A, B y
2 fijan en base al esquema de poderes que constan en la escritura pública de
3 fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de
4 don René Benavente Cash, a que se redujo el Acta de la Sesión de Directorio
5 número uno de la Sociedad celebrada el día veintitrés de julio de dos mil cuatro,
6 inscrita a fojas veintiséis mil sesenta número diecinueve mil cuatrocientos
7 veintidós en el Registro de Comercio de Santiago del año dos mil cuatro, y en
8 escritura pública de fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada en la Notaría
9 de Santiago de don Patricio Raby Benavente a que se redujo el Acta de Sesión
10 Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada el día veintisiete de
11 septiembre de dos mil doce, inscrita a fojas setenta y dos mil ochocientos
12 veintiocho número cincuenta mil seiscientos dieciocho en el Registro de
13 Comercio de Santiago del año dos mil doce. Para efectos de buen orden, el
14 Presidente propone mantener vigentes esta estructura y facultades, y remover al
15 efecto el nombre y persona de los apoderados cuyos poderes han sido
16 revocados conforme al acuerdo anterior, y en su lugar incluir aquellos que serán
17 designados en atención a cada una de las categorías en que se organiza la
18 estructura de poderes de la Sociedad. El Directorio, luego de un breve debate,
19 acepta la propuesta del Presidente, y mantiene vigente la estructura de poderes
20 contenida en escrituras públicas de fecha tres de agosto de dos mil cuatro y uno
21 de octubre de dos mil doce, ambas ya debidamente singularizadas; esto sin
22 perjuicio de las modificaciones que, a continuación, se acordarán en lo que
23 respecta a la designación de cada uno de los apoderados. **tres. Designación**
24 **de apoderados:** El Presidente propone designar como nuevos **APODERADOS**
25 **CLASE A** a los señores Juan Pablo Castro Letelier, Nelson Murúa Polanco,
26 Carlos Silva Rojas y Fernando Iribarren Droguett; como **APODERADOS CLASE**
27 **B** a los señores Patricio Barría Barría, Javier Castro Brahm y Jaime Rosales
28 Rosales; y como **APODERADOS CLASE C** a los señores Patricio Barría Barría,
29 Javier Castro Brahm, Jaime Rosales Rosales y a la señora Myriam Ormeño
30 Alarcón. En consecuencia, (i) uno cualquiera de los Apoderados Clase A,

acta 2 pacal. 280915



1 actuando en forma individual y separada, podrá representar a la Sociedad
2 realizando los actos y contratos que se indican en los numerales (Uno) al
3 (Treinta y Cinco) del número SEIS "Régimen de Poderes" que constan en
4 escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la
5 Notaría de Santiago de don René Benavente Cash; (ii) dos cualquiera de los
6 Apoderados Clase B actuando conjuntamente, podrán representar a la Sociedad
7 realizando los actos y contratos que se indican en los numerales (Uno) al
8 (Dieciocho) del números TRES "Modificación de Régimen de Poderes" que
9 constan en escritura pública de fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada
10 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente; y (iii) uno cualquiera
11 de los Apoderados Clase C, actuando en forma individual y separada, podrá
12 representar a la Sociedad realizando los actos y contratos que se indican en los
13 numerales (Uno) al (Seis) del número SEIS "Régimen de Poderes" que constan
14 en escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la
15 Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. Luego de un breve debate
16 el Directorio, por unanimidad, acuerda designar como apoderados a las
17 personas mencionadas por el Presidente, según las categorías por él expuesta,
18 y con las facultades que constan para cada una de estas categorías y que se
19 señalan en escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada
20 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y en escritura pública
21 de fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada en la Notaría de Santiago de
22 don Patricio Raby Benavente. El Directorio acuerda, por unanimidad, que estos
23 nuevos poderes entren en vigencia tan pronto la presente escritura se encuentre
24 reducida debidamente a escritura pública. **cuatro. APROBACIÓN DEL ACTA:**
25 Las materias tratadas en la presente sesión fueron aprobadas por unanimidad
26 de los directores presentes, y se acordó llevarlas a cabo desde el momento
27 mismo en que sea firmada por los directores asistentes, de conformidad con lo
28 prescrito en el artículo cuarenta y ocho de la ley número dieciocho mil cuarenta y
29 seis, sin que sea necesaria la aprobación de la presente acta en sesión
30 posterior. **cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA:** El Directorio acordó

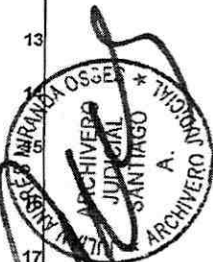
ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ
NOTARIO PUBLICO



1 facultar a los señores abogados Elizabeth Silva Espina, Alejandro Álvarez,
2 Aravena, Manuel Sánchez del Villar y/o Leonel Leal Salinas, para que, actuando
3 conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte de esta
4 Sesión de Directorio y efectúen las inscripciones, subinscripciones y anotaciones
5 que sean pertinentes, de conformidad a la ley. No habiendo otras materias que
6 tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, firmando los directores
7 asistentes al acto. Hay firmas. Juan Pablo Castro Letelier Presidente, Nelson
8 Murúa Polanco Director, Carlos Silva Rojas Director, Fernando Iribarren
9 Droguett. Secretario. Conforme con el acta transcrita que rola en fojas del Libro
10 de Actas respectivo que he tenido a la vista y devuelvo al interesado. En
11 comprobante y previa lectura, firman. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 3470-01

Certifico: Que al margen de la matriz de la presente
escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin
efecto El/Los Poderes conferidos.

Santiago, 21 NOV 2017



ELIZABETH ANDREA SILVA ESPINA



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA
CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
Santiago. 12 ENE 2018

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, 02 DIC 2016
ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ
NOTARIO
6a NOTARIA
SANTIAGO
CHILE





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

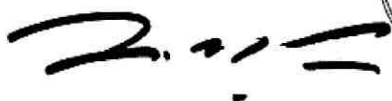
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica, que el presente documento electrónico se encuentra conforme con su original y que al margen de la inscripción de Fojas 75627 N° 44132 del año 2015 correspondiente a la Designación y Poder conferido(a) por Constructora Pacal S.A. a Fernando Iribarren Droguett y otros no hay nota que diga haber sido revocado(a) al 9 de mayo de 2018

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 10 de mayo de 2018.



Carátula: 13470732

Constructora Pacal S.A.



Código de verificación: cd8c0c-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 75627

PS/LV Santiago, siete de octubre del año dos mil
Nº44132 quince.- A requerimiento de don Luis Troncoso,
REVOCACIÓN procedo a inscribir lo siguiente: En Santiago,
Y DESIGNACIÓN República de Chile a veintinueve de
CONSTRUCTORA PACAL septiembre de dos mil quince, ante mí,
S.A. ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ, abogado, Notario
A Público Titular de la Sexta Notaría de
FERNANDO IRIBARREN Santiago, con oficio en calle Compañía número
DROGUETT mil ochenta y cinco, piso catorce, comuna y
Y OTROS ciudad de Santiago, comparece: Doña ELIZABETH
Rep: 51924 ANDREA SILVA ESPINA, chilena, abogada,
C: 10166627 soltera, cedula nacional de identidad número

[REDACTED]
[REDACTED],
mayor de edad quien acredita su identidad con
la cédula antes citada y expone: Que
debidamente facultado viene a reducir a
escritura pública la presente acta cuyo tenor
es el siguiente: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE DIRECTORIO CONSTRUCTORA PACAL S.A. En
Santiago de Chile, a siete septiembre de dos
mil quince, siendo las dieciséis horas, en
las oficinas de la sociedad, ubicadas en San
Pío X número dos mil cuatrocientos sesenta,
oficina cuatrocientos cuatro, comuna de
Providencia, tiene lugar la Sesión de
Directorio de la Sociedad Anónima Cerrada
CONSTRUCTORA PACAL S.A., (la "Sociedad").
Presidió la reunión don Juan Pablo Castro
Letelier, con asistencia de los directores

Fojas 75628

señores Nelson Horario Murúa Polanco y Carlos Alfonso Silva Rojas. Actuó como secretario don Fernando Iribarren Droguett. uno. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: El Presidente da comienzo a la sesión exponiendo al resto de los integrantes del Directorio la conveniencia de aprobar el acta de la sesión anterior. En consecuencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin observaciones por la unanimidad de los señores directores presentes. dos. DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL: El señor Presidente recuerda al directorio que el señor Fernando Aravena Ramírez presentó tiempo atrás su renuncia al cargo de Gerente General de la sociedad. En su reemplazo, el señor Presidente propone al Directorio designar como nuevo Gerente General de la Sociedad a don Fernando Iribarren Droguett, chileno, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]
[REDACTED]
Ingeniero Civil Industrial, profesional de reconocida trayectoria. El Directorio acepta, por unanimidad, la proposición del señor Presidente, y designa a don Fernando Iribarren Droguett como nuevo Gerente General de la empresa con efecto a contar del día primero de julio de dos mil quince. El nuevo Gerente General encontrándose presente en

esta sala, agradece la designación y manifiesta su compromiso de dedicar todos sus esfuerzos y capacidades en el desempeño de su cargo. tres. MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE PODERES: uno. Revocación de poderes: El Presidente hace ver la necesidad de revocar la designación de apoderados vigente en la Sociedad, proponiendo al Directorio revocar la designación de apoderados realizada en la Sesión de Directorio de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente repertorio número doce mil quinientos veinte - dos mil doce, y que consta inscrita a fojas setenta y dos mil ochocientos veintiocho número cincuenta mil seiscientos dieciocho en el Registro de Comercio de Santiago del año dos mil doce, sin perjuicio de mantener vigente la asignación de facultades a las clases de mandatarios existentes en la Sociedad, según se señala en la citada escritura y se reafirmará en el punto siguiente. El Directorio, luego de un breve debate, aprueba la propuesta del Presidente, revocando la designación de apoderados realizada en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce. dos. Estructura de poderes y

Fojas 75629

facultades: El Presidente expone que la estructura de poderes de la Sociedad y facultades de sus apoderados en Apoderados Clase A, B y C se fijan en base al esquema de poderes que constan en la escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, a que se redujo el Acta de la Sesión de Directorio número uno de la Sociedad celebrada el día veintitrés de julio de dos mil cuatro, inscrita a fojas veintiséis mil sesenta número diecinueve mil cuatrocientos veintidós en el Registro de Comercio de Santiago del año dos mil cuatro, y en escritura pública de fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente a que se redujo el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, inscrita a fojas setenta y dos mil ochocientos veintiocho número cincuenta mil seiscientos dieciocho en el Registro de Comercio de Santiago del año dos mil doce. Para efectos de buen orden, el Presidente propone mantener vigentes esta estructura y facultades, y remover al efecto el nombre y persona de los apoderados cuyos poderes han sido revocados conforme al acuerdo anterior, y en su lugar incluir aquellos que serán

designados en atención a cada una de las categorías en que se organiza la estructura de poderes de la Sociedad. El Directorio, luego de un breve debate, acepta la propuesta del Presidente, y mantiene vigente la estructura de poderes contenida en escrituras públicas de fecha tres de agosto de dos mil cuatro y uno de octubre de dos mil doce, ambas ya debidamente singularizadas; esto sin perjuicio de las modificaciones que, a continuación, se acordarán en lo que respecta a la designación de cada uno de los apoderados. tres. Designación de apoderados: El Presidente propone designar como nuevos APODERADOS CLASE A a los señores Juan Pablo Castro Letelier, Nelson Murúa Polanco, Carlos Silva Rojas y Fernando Iribarren Droguett; como APODERADOS CLASE B a los señores Patricio Barría Barría, Javier Castro Brahm y Jaime Rosales Rosales; y como APODERADOS CLASE C a los señores Patricio Barría Barría, Javier Castro Brahm, Jaime Rosales Rosales y a la señora Myriam Ormeño Alarcón. En consecuencia, (i) uno cualquiera de los Apoderados Clase A, actuando en forma individual y separada, podrá representar a la Sociedad realizando los actos y contratos que se indican en los numerales (Uno) al (Treinta y Cinco) del número SEIS "Régimen de Poderes" que constan en escritura pública de fecha

Fojas 75630

tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash; (ii) dos cualquiera de los Apoderados Clase B actuando conjuntamente, podrán representar a la Sociedad realizando los actos y contratos que se indican en los numerales (Uno) al (Dieciocho) del números TRES "Modificación de Régimen de Poderes" que constan en escritura pública de fecha uno de octubre de dos mil doce otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente; y (iii) uno cualquiera de los Apoderados Clase C, actuando en forma individual y separada, podrá representar a la Sociedad realizando los actos y contratos que se indican en los numerales (Uno) al (Seis) del número SEIS "Régimen de Poderes" que constan en escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. Luego de un breve debate el Directorio, por unanimidad, acuerda designar como apoderados a las personas mencionadas por el Presidente, según las categorías por él expuesta, y con las facultades que constan para cada una de estas categorías y que se señalan en escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y en escritura pública de fecha uno de

octubre de dos mil doce otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El Directorio acuerda, por unanimidad, que estos nuevos poderes entren en vigencia tan pronto la presente escritura se encuentre reducida debidamente a escritura pública. cuatro. APROBACIÓN DEL ACTA: Las materias tratadas en la presente sesión fueron aprobadas por unanimidad de los directores presentes, y se acordó llevarlas a cabo desde el momento mismo en que sea firmada por los directores asistentes, de conformidad con lo prescrito en el artículo cuarenta y ocho de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sin que sea necesaria la aprobación de la presente acta en sesión posterior. cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA: El Directorio acordó facultar a los señores abogados Elizabeth Silva Espina, Alejandro Álvarez Aravena, Manuel Sánchez del Villar y/o Leonel Leal Salinas, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte de esta Sesión de Directorio y efectúen las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes, de conformidad a la ley. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, firmando los directores asistentes al acto. Hay firmas. Juan Pablo Castro Letelier

Fojas 75631

Presidente, Nelson Murúa Polanco Director, Carlos Silva Rojas Director, Fernando Iribarren Droguett. Secretario. Conforme con el acta transcrita que rola en fojas del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista y devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, firman. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 3470-015.- Hay firma ilegible.- ELIZABETH ANDREA SILVA ESPINA. 15.936.869-6.- Hay firma ilegible.- Hay timbre que dice: FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL Santiago 29 SEP 2015. ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ NOTARIO 6º NOTARIA SANTIAGO CHILE.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de las inscripciones de fojas 16844 número 9644 del año 1982, de fojas 26060 número 19422 del año 2004 y de fojas 72828 número 50618 del año 2012.- Repertorio Notarial número 3470/2015.